

LA VOTACIÓN, 8 MINISTROS CONTRA 3

Corte tumba la reforma que trasladó la GN a la Sedena

POR C. ARELLANO, Y. BONILLA, J. CHAPARRO, M. JUÁREZ Y J. BUTRÓN

EL MÁXIMO tribunal invalida partes centrales de leyes aprobadas; corporación es de carácter civil; debe estar al mando SSPC, resuelve

ANTES el Presidente critica que usan como excusa la militarización; Delgado dice que quieren dañar al Ejecutivo; hay plan B, C y D: Cravioto **págs. 4 y 6**

PRI, que votó antes con Morena en estos temas, elogia fallo de ministros; si guindas continúan con necedad seguirán corrigiéndoles la plana: PAN

Ministros califican la reforma del 2022 como un "fraude"



Corte declara inconstitucional traspaso de la GN a la Sedena

SUBRAYAN que en su creación, la enmienda fue categórica al establecer que sería civil; quitan facultad al titular de la Defensa para proponer a comandante de la Guardia Nacional

• Por **Claudia Arellano**
mexico@razon.com.mx

Por mayoría de ocho votos contra tres, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidaron la transferencia de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), por infringir la medida el artículo 21 de la Constitución.

Ayer, en la conclusión del análisis y discusión de una acción de inconstitucionalidad promovida por legisladores de oposición, el pleno del máximo tribunal anuló la reforma de septiembre del 2022 a las leyes secundarias, mediante la cual se asignó a la Sedena el control operativo y administrativo de la GN, que constitucionalmente le corresponden a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

La mayoría de los ministros asentó que la enmienda constitucional del 2019, a través de la cual se creó la Guardia Nacional, fue clara al establecer que este cuerpo de seguridad se integró con carácter civil y debe estar adscrito a la SSPC.

Por esta consideración, durante la argumentación de sus consideraciones, los ministros Javier Laynez Potisek, Luis María Aguilar Morales y Juan Luis González Alcántara Carrancá calificaron la reforma del 2022 como un "fraude a la Constitución".

"Resultaría un fraude a la Constitución considerar que esa institución policial conserva su carácter civil y se rige por una doctrina policial, si sus integrantes son militares en activo, sometidos a la jurisdicción y al régimen disciplinario militar, desarrollando funciones militares y actuando bajo la normativa militar", dijo el ministro González Alcántara Carrancá, autor del proyecto que planteaba echar abajo la adscripción de la GN a la estructura de la Sedena.

La ministra Margarita Ríos Farjat coincidió en que no es posible entender cómo la GN podría mantener su carácter civil si depende operativamente de los militares. Hizo un reconocimiento a la participación y apoyo de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, pero expresó que la Constitución es clara al señalar que la dirección de la GN debe ser bajo un mando civil.

Aun con los votos en contra de las ministras Yasmin Esquivel Mossa y Loretta

Ortiz Ahlf, y del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, el proyecto de inconstitucionalidad de González Alcántara fue aprobado por el pleno. Mientras que los siete ministros que acompañaron el proyecto fueron: Norma Lucía Piña Hernández (presidenta), Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Junto con su determinación, la Corte invalidó también la facultad del titular de la Sedena para proponer el nombramiento del titular de la comandancia de la GN, quien debería contar con el grado jerárquico de comisario general.

Javier Martín Reyes, abogado y politólogo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), estimó que la SCJN acertó en invalidar la transferencia de la GN a la Sedena, ya que, de hacerlo, dijo, se "cae en inconstitucionalidad".

"El decreto que pretendía el Presidente Andrés Manuel López Obrador, de transferir el mando de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, es inconstitucional y el Poder Judicial de la Federación actuó de manera efectiva al detenerlo", opinó Martín Reyes.

"La decisión de la Corte es importante; ojalá que se tome en serio la determinación, pero es difícil de creer que va a suceder con un Gobierno como éste", expuso el especialista en política a *La Razón*.

El abogado constitucionalista dijo que el Presidente no puede emitir un decreto contra la Constitución, "sin que sufra las consecuencias de su violación".

130

Mil elementos tiene la Guardia Nacional

280

Cuarteles en todo el territorio nacional ha construido



EL DATO

LA SEMANA

pasada, el Presidente Andrés Manuel López Obrador exhortó a los ministros de la SCJN a reflexionar sobre la importancia de que la GN permanezca bajo un mando castrense.

